



ANEXO TÉCNICO

Productos para desembolsos:

Los cuatro desembolsos del convenio se harán contra entrega de los siguientes insumos:

1. Primer desembolso (30%)

Un (1) documento en medio físico y magnético que contenga un (1) cronograma, un (1) plan de trabajo, en donde se evidencien las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio.

2. Segundo desembolso (50%)

Un (1) documento de avance que evidencie el desarrollo de al menos el 30% de las actividades planteadas en el convenio; un (1) documento de lineamientos metodológicos de los laboratorios de innovación, mediación y apropiación social del patrimonio arqueológico y biocultural.

3. Tercer desembolso (20%)

Un (1) documento metodológico de los laboratorios de innovación, mediación y apropiación social del patrimonio arqueológico y biocultural; una (1) caja de herramientas para la gestión del patrimonio arqueológico y biocultural; implementación de siete (7) guiones curatoriales expositivos; un archivo físico y magnético que contenga las evidencias fotográficas, listados de asistencia, actas y memorias de los dos (2) intercambios de las experiencias de los laboratorios del parque arqueológico de Usme y el laboratorio del parque arqueológico de Santa María de la Antigua del Darién; un (1) documento final que evidencie la totalidad de la ejecución contractual y que contenga todos los archivos fuente en formato digital.

Descripción detallada de productos:

Producto	Unidad
Un (1) documento en medio físico y magnético que contenga un (1) cronograma y un (1) plan de trabajo descriptivo, en donde se evidencien las actividades y los tiempos en las que se van a desarrollar en el marco de la ejecución del convenio	1
	1



Un (1) documento con los lineamientos metodológicos de los laboratorios de innovación, mediación y apropiación social del patrimonio arqueológico y biocultural que plantee una perspectiva situada respecto de los siete (7) lugares en los que va a operar el convenio.	
Una (1) caja de herramientas (en prototipo físico y digital) para la gestión del patrimonio arqueológico y biocultural que contenga productos didácticos sobre los siguientes instrumentos: instrumentos normativos e institucionales; instrumentos de gestión social del patrimonio arqueológico y biocultural con una perspectiva de integralidad e instrumentos de resolución de conflictos alrededor del patrimonio; y, por último, instrumentos cartográficos. Estos instrumentos deben ser construidos con una perspectiva territorial, diferencial, pedagógica, didáctica e inclusiva de la sociedad.	1
Implementación de siete (7) guiones curatoriales expositivos en los siete (7) lugares previstos en el convenio.	1
Diseño de un (1) repositorio digital para el inventario de patrimonio arqueológico y biocultural.	1
Dos (2) intercambios de las experiencias de los laboratorios del parque arqueológico de Usme y del laboratorio del parque arqueológico de Santa María de la Antigua del Darién en cada territorio.	1
Un (1) documento final que evidencie la totalidad de la ejecución contractual y que contenga todos los archivos fuente en formato digital.	1

Características para tener en cuenta:

Lugar de ejecución contractual:

1. Parque arqueológico Usme, Bogotá D.C.
2. Parque arqueológico Tierradentro, Inzá, Cauca.
3. Parque arqueológico San Agustín y Parque arqueológico Alto de los Ídolos, Huila.
4. Sede ICANH Santa Marta, Magdalena.
5. Sede ICANH San José del Guaviare.



6. Parque arqueológico Santa María de la Antigua del Darién, Tanelá, Chocó.
7. Municipio La Cruz, Nariño.

Condiciones del servicio a contratar:

1. La caja de herramientas deben ser el fruto de los encuentros de los laboratorios, es decir, deberá contar con la perspectiva comunitaria sobre los temas especificados con el fin de atender a la perspectiva territorial, diferencial, pedagógica, didáctica e inclusiva de la sociedad, solicitada en el producto.
2. Los guiones curatoriales expositivos son documentos que serán entregados a la ESAL con el fin de que implemente (construya) las áreas expositivas en los siete (7) lugares previstos en el convenio.
3. Para el repositorio digital, la ESAL deberá entregar como producto la arquitectura web y el diseño digital del repositorio que deberá ser accesible y entendible para el uso de la ciudadanía en general.
4. Los dos (2) intercambios de experiencias en torno a la gestión patrimonial deberán realizarse en Usme, Bogotá D.C. y en Tanelá, Chocó, debe tener una duración de al menos 2 días y deberá contar con al menos la participación de cinco (5) personas representantes de ambos parques arqueológicos.

NOTA ACLARATORIA: La cotización debe incluir todos los costos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, así como los entregables. Esto incluye, gastos de personal, gastos de desplazamiento, productos, entre otros.

INFORMACIÓN IMPORTANTE: Serán de propiedad del ICANH los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.